



Circular Nro. 053/ 2024

Mercedes Bs. As., 5 de julio de 2024.

Cro. Secretario
Seccional _____.-

Ref.: Incremento cuota adherentes.-

Transcribimos a continuación circular Nro. 17 Ej. 2024 de nuestra OSFATLYF sobre el tema de la referencia:


De nuestra mayor consideración:


Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Comisión Directiva, con motivo de comunicar los incrementos que se efectuarán a partir del **1 de agosto de 2024** en las cuotas de los afiliados Adherentes (Plan Joven y Plan Adherente).

Cabe aclarar que dicho incremento es a fin de poder mantener los beneficios médico-asistenciales que brindamos a dichos afiliados.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con la mayor estima de Trabajadores Organizados.

POR EL SECRETARIADO NACIONAL


HERNAN M. WITTON
Secretario Servicios Sociales
O.S.F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
PRESIDENTE
O.S.F.A.T.L y F.



VALORES CUOTAS ADHERENTES AGOSTO 2024


Plan	Importe
1. Plan Joven (Titular de 18 a 35 años inclusive)	
1. Titular	\$ 48.000,00
2. Conyuge	\$ 37.000,00
3. Hijo	\$ 32.000,00
4. Matrimonio	\$ 84.000,00
1. Plan Joven 1.22 (Titular 18 a 35 años inclusive)	
1. Titular	\$ 91.000,00
2. Plan Adherente (Titular de 36 años en adelante)	
1. Titular	\$ 54.000,00
2. Conyuge	\$ 41.000,00
3. Hijo	\$ 37.000,00
4. Matrimonio	\$ 98.000,00
5. Matrimonio + 1 Hijo	\$ 135.000,00
6. Matrimonio + 2 Hijos	\$ 169.000,00
7. Titular + 1 Hijo	\$ 91.000,00
8. Titular + 2 Hijos	\$ 128.000,00
3. Plan Agua y Energía	
7. de 91 a 99 años	\$ 165.000,00


HERNAN M. VITTON
 Secretario Servicios Sociales
 O.S.F.A.T.L. y F.


GUILLERMO R. MOSER
 PRESIDENTE
 O.S.F.A.T.L. y F.

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad, para saludarlos con la estima de siempre.-

POR EL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MERCEDES BUENOS AIRES


Leonardo Peratta
 Secretario de Serv. Sociales




Guillermo Moser
 Secretario General

